



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Resolución Núm. 001-2023, que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del Archivo General de la Nación.

EL DIRECTOR GENERAL

CONSIDERANDO: Que la Estructura Organizativa del Archivo General de la Nación debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia las funciones para las cuales fue creado.

CONSIDERANDO: Las diversas áreas sustantivas que dirige, coordina y gestiona el Archivo General de la Nación para cumplir con las atribuciones que le competen en los diferentes subsectores que conforman el sector cultural dominicano.

CONSIDERANDO: Que el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA), y de los subsistemas establecidos en la Ley General de Archivos núm. 481-08, en tal virtud, tiene jurisdicción en todo el territorio nacional

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la Administración Pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, organización, y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como, la profesionalización de la Administración Pública.

Vistos:

Ley núm. 41-00 del 28 de junio del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, hoy Ministerio.

Ley núm. 126-01 del 26 de junio del 2001, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.



- Ley núm. 340-06 del 18 agosto del 2006, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público.
- Ley núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Art. 3 párrafo I).
- Ley núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley núm. 10-07 del 8 de enero de 2007, que instruye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- Ley núm. 41-08, del 16 de enero del 2008, de Función Pública, que crea la Secretaría de Estado Administración Pública, hoy Ministerio.
- Ley núm. 481-08 del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Archivos de la Nación de la República Dominicana.
- Decreto núm. 129-10 del 02 de marzo de 2010, Reglamento de aplicación de la Ley General de Archivo.
- Ley núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Orgánica de Administración Pública que concretiza los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado.
- Resolución núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, del Ministerio de Administración Pública, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009.
- Resolución núm. 14-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).
- Resolución núm. 51-2013, de fecha 11 de abril del 2013, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics).
- Resolución núm. 30-2014, de fecha 1ro. de abril del 2014, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades Jurídicas para el sector público.
- Resolución núm. 68-2015, de fecha 01 de septiembre del 2015, que aprueba los modelos de estructuras de las unidades de recursos humanos para el sector público.
- Resolución núm. DG 001-18, de fecha 12 de enero de 2018, que aprueba la estructura organizativa del Archivo General de la Nación.

ju

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO I: Aprobar la modificación a la estructura organizativa para el Archivo General de la Nación, integrada por los siguientes órganos y unidades:



Unidades de Máxima Dirección

- Consejo Directivo
- Dirección General
- Subdirector (a)

Unidades Consultivas o Asesoras

- Junta de Coordinación Técnica
- Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales
- Departamento Jurídico
- Departamento de Comunicaciones
- Oficina de Libre Acceso a la Información
- **Departamento de Planificación y Desarrollo, con:**
 - División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
 - División de Desarrollo Institucional y Gestión de la Calidad
 - División de Cooperación Internacional
- **Departamento de Recursos Humanos, con:**
 - División de Registro, Control y Nómina
 - División de Organización del Trabajo y Compensaciones
 - División de Reclutamiento, Selección y Capacitación

pl

Unidades de Apoyo Administrativo

- División de Registro y Archivo Central
- **Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, con:**
 - División de Administración de Servicio TIC
 - División de Operaciones TIC
- **Departamento Administrativo Financiero, con:**
 - División de Contabilidad
 - División de Presupuesto
 - División de Compras y Contrataciones
 - Sección de Almacén y Suministro
 - División de Servicios Generales, con:
 - Sección de Mayordomía
 - Sección de Mantenimiento

Unidades Sustantivas u Operativas

Departamento de Documentos Electrónicos

Departamento del Sistema Nacional de Archivo e Inspectoría, con:

- División de Normalización y Coordinación Archivística
- División de Capacitación y Formación Archivística



- División de Control del Sistema e Inspectoría, con:
 - Sección de Archivos Privados
- **Departamento de Investigación, con:**
 - División de Fuentes Orales
 - División de Publicaciones
 - División de Investigaciones Documentales, con:
 - Sección de Transcripciones Paleográficas
- **Departamento de Hemeroteca y Biblioteca, con:**
 - División de Hemeroteca
 - División de Biblioteca
- **Departamento de Materiales Especiales, con:**
 - División de Fototeca
 - División de Cartoteca
 - División de Audiovisuales
- **Departamento de Descripción, con:**
 - División de Control de Imagen y Data Documental
 - División de Tratamiento Archivístico
- **Departamento de Referencia Documental, con:**
 - División de Atención al Usuario, con:
 - Sección de Certificaciones
 - División de Registro y Control de Fondos Documentales
 - División de Instrumentos de Referencia Documental
- **Departamento de Conservación Documental, con:**
 - División de Restauración, con:
 - Sección de Encuadernación
 - División de Conservación Preventiva

FC

Unidad Operativa Desconcentrada:

- **Archivo Regional Sur – Oeste (San Juan de la Maguana)**
- **Archivo Regional Norte (Santiago de los Caballeros)**

ARTÍCULO 2: A los fines de alcanzar sustanciales niveles de coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de la institución, se establece un nuevo modelo organizativo y jerárquico identificado por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



- a) Departamento
- b) División
- c) Sección

ARTÍCULO 3: Se suprime la Secretaria General integrando las funciones y cargos a la Dirección General, reubicando las unidades organizacionales dependientes en otras áreas afines a sus competencias.

ARTÍCULO 4: Se reubica bajo la dependencia de la Dirección General y modifica su denominación a la División de Archivo y Registro para que en lo adelante se denomine **División de Registro y Archivo Central**.

ARTÍCULO 5: Se reubica y modifica el nivel jerárquico de la División de Certificaciones para que en lo adelante se denomine **Sección de Certificaciones**, colocándola bajo la dependencia de la División de Atención al Usuario, del Departamento de Referencias Documentales.

ARTÍCULO 6: Se crean bajo la dependencia de la División de Control del Sistema e Inspectoría la **Sección de Archivos Privados**, del Departamento del Sistema Nacional de Archivos e Inspectoría, con el objetivo de coordinar y gestionar de forma eficaz, los archivos privados pertenecientes a personas, instituciones o familias a los fines de preservar el patrimonio documental de la nación, conforme lo establece el art. 41 de la Ley núm. 481-08 general de Archivos.

ARTÍCULO 7: Se modifica el nivel jerárquico y reubica la Sección de Documentos Electrónicos, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Documentos Electrónicos**, colocándola bajo la dependencia de la Dirección General, con el objetivo de crear y dirigir la estrategia institucional de gestión de documentos electrónicos como referente a la política archivística a nivel nacional, contribuyendo a la conformación de un gobierno electrónico de acuerdo a la política gubernamental.

ARTÍCULO 8: Se modifican las siguientes denominaciones con la finalidad de actualizar sus nomenclaturas, siendo estas:

- a) División de Biblioteca Digital se denominará **División de Biblioteca**,
- b) División de Materiales Audiovisuales se denominará **División de Audiovisuales**,
- c) Departamento de Conservación y Servicios Técnicos, se denominará **Departamento de Conservación Documental**.

ARTÍCULO 9: Se crean bajo la dependencia de la Dirección General la **Oficina Regional Norte** con asiento en Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 10: Se crean bajo la dependencia de la División de Investigaciones Documentales, del Departamento de Investigaciones la **Sección de Transcripción Paleográfica**, con el objetivo de producir transcripciones de documentos y colecciones



documentales a fuentes históricas manuscritas antiguas para fortalecer el desarrollo de estudios sobre la sociedad dominicana.

ARTÍCULO 11: Se suprime la Sección de Limpieza Documental, integrando sus funciones y cargos en la División de Conservación Preventiva, del Departamento de Conservación

ARTÍCULO 12: Se suprimen las Divisiones de Organización y Representación de la Información y de Desarrollo de Colecciones, integrando los cargos y funciones en la División de Biblioteca dependiente del Departamento de Hemeroteca y Biblioteca.

ARTÍCULO 13: Se mantienen vigentes todas las demás unidades organizativas de la Resolución núm. DG 001-18, de fecha 12 de enero 2018, que no están siendo modificadas en la presente resolución.


ARTÍCULO 14: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna, del Archivo General de la Nación pondrá en vigencia la nueva estructura organizativa con la asesoría del Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 15: Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama resultante para la institución se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 16: La presente Resolución modifica y sustituye cualquier resolución que le sea contraria.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:



Roberto Cassá

Director General del Archivo General de la Nación



Refrendado por el Ministerio de Administración Pública



Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) Organigrama Estructural



Ministerio de Cultura

Seguridad Militar

Consejo Directivo
Dirección General
Sub-Director (a)

Junta de Coordinación Técnica
Comisión de Evaluación y Acceso de Fondos Documentales

Oficina Libre acceso a la Información
Departamento de Planificación y Desarrollo

División de Formación, Montaje y Evaluación de PPP
División de Desarrollo Institucional y Gestión de la Calidad
División de Cooperación Internacional

Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Comunicaciones

División de Registro, Control y Nómina
División de Recrutamiento, Selección y Capacitación
División de Organización del Trabajo y Compensación

Departamento de Documentos Electrónicos

División de Registro y Archivo Central

División de Operaciones TIC

División de Administración de Servicio TIC

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Departamento Administrativo Financiero

División de Servicios Generales

División de Compras y Contrataciones

División de Contabilidad

División de Presupuesto

Sección de Mayordomía

Sección de Mantenimiento

Sección de Almacén y Suministro

Departamento de Hemeroteca y Biblioteca

División de Biblioteca

División de Hemeroteca

Departamento de Materiales Especiales

División de Audiovisuales

División de Fototeca

División de Cartoteca

Departamento de Referencia Documental

División de Registro y Control de Fondos Documentales

División de Atención a Usuario

Sección de Certificaciones

División de Instrumentos de Referencia Documental

Departamento del Sistema Nacional de Archivo e Inspectoría

División de Normalización y Coordinación Archivística

División de Control del Sistema e Inspectoría

Sección de Archivos Privados

División de Capacitación y Formación Archivista

Departamento de Descripción

División de Control, Imagen y Data Documental

División de Tratamiento Archivístico

Departamento de Conservación Documental

División de Conservación Preventiva

División de Restauración

Sección de Encuadernación

Departamento de Investigación

División de Publicaciones

División de Fuentes Orales

División de Investigaciones Documentales

Sección de Transcripciones Paleográficas

Archivos Regionales de San Juan De la Maguana
Archivos Regionales de Santiago de los Caballeros

